

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO, CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y PLAN DE MEDIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS ORGANIZADOS CON MOTIVO DEL DÍA DE ASTURIAS 2024, Y EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL DE ENTREGA DE MEDALLAS DE ASTURIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Lote 1 y 2) (CONP/2024/3336)

En Oviedo con fecha 1 de julio de 2024, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería con la composición, que seguidamente se indica, para proceder al examen de la documentación presentada en plazo por las empresas **BUSCANDO A MI MUSA ESTUDIO DE DISEÑO S.L.** en el **Lote 1** y **PUBLIESTRATEGIA S.L.** en el **Lote 2** propuestas como adjudicatarias del contrato en el expediente citado en el encabezamiento.

PRESIDENTA

Doña Patricia Álvarez García, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Contratación de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

VOCALES

Don Pedro Isidro Rodríguez, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias
Don Francisco José Gómez Pérez, Interventor Delegado del Principado de Asturias
Doña Covadonga Iglesias Corredera, Técnica de Administración, Sección de Régimen Jurídico del Servicio de Apoyo Administrativo, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

SECRETARIA

Doña Beatriz María Abarca Rivera, Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a continuación al examen de la documentación presentada por las empresas **BUSCANDO A MI MUSA ESTUDIO DE DISEÑO S.L.** en el **Lote 1** y **PUBLIESTRATEGIA S.L.** en el **Lote 2** propuestas como adjudicatarias del contrato.

Las citada empresas presentaron la documentación dentro del plazo de siete días hábiles concedidos al efecto de acreditar la posesión y validez de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050051063233314		

En relación con la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del **Lote 1** del contrato, referida a los documentos acreditativos de apoderamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 21 número 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, *"los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Los empresarios individuales deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastanteado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias."*

La empresa propuesta como adjudicataria aportó entre la documentación requerida dentro del plazo otorgado, el justificante de la Oficina de Registro del Principado de Asturias de haber solicitado el bastanteo de poderes por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias, pero no el documento de bastanteo.


A la vista de lo expuesto, por parte del Letrado asistente a la mesa se procede a declarar como bastante el poder otorgado para que el administrador único que figura en el mismo pueda actuar en nombre y representación de la empresa.

Es por tanto que se considera correcta la documentación presentada a juicio de los miembros de la Mesa de Contratación y por tanto debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para que la empresa **BUSCANDO A MI MUSA ESTUDIO DE DISEÑO S.L.** sea adjudicataria del **Lote 1** del contrato.

En relación con la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del **Lote 2** del contrato, se observa que la declaración responsable relativa al Impuesto de Actividades económicas no es correcta, la Mesa acuerda suspender a las diez horas y cincuenta y cinco minutos dicha reunión, para requerir a la empresa **PUBLIESTRATEGIA S.L.** la subsanación de dicho documento.

Tras el requerimiento efectuado, la Mesa se reúne nuevamente a las trece horas y treinta minutos, y tras el examen de la nueva declaración responsable aportada, se considera correcta toda la documentación presentada a juicio de los miembros de la Mesa de Contratación y por tanto debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para que la empresa **PUBLIESTRATEGIA S.L.** sea adjudicataria del **Lote 2** del contrato.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalado, levantándose este acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta, conmigo la Secretaria que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050051063233314	
		